



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SEC. DE PRODUCCIÓN Y DES. ECONÓMICO - AÑO 2023 - Nº

00126

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

28 MAR 2023

VISTO:

El Documento DE-0802-01860144-3 (NI) y la Ordenanza Nº 12.852, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de referencia, el Honorable Concejo Municipal aprobó el marco normativo para la habilitación y el funcionamiento de actividades de esparcimiento y ocio nocturno.

Que a los fines de hacer operativa la norma, la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico eleva el proyecto de reglamentación de conformidad a los lineamientos expuestos en la misma.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para emitir el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 41° inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la reglamentación de la Ordenanza Municipal Nº 12.852, que como Anexo se adjunta y forma parte integrante del presente.
- Art. 2°: Establécese que las Secretarías de Producción y Desarrollo Económico y de Control y Convivencia Ciudadana, o las que en el futuro las reemplacen, serán las autoridades de aplicación de la Ordenanza Nº 12.852, en los ámbitos de sus competencias.
- Art. 3°: Refréndese por los Secretarios de Producción y Desarrollo Económico, de Control y Convivencia Ciudadana y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y al R.M.

G.P.N. Matías Adrián Schmutz
Secretario de Producción y
Desarrollo Económico



Fernando Luis Peverengo
Secretario de Control y
Convivencia Ciudadana

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación